

En las Salas de A.

a primero de Febrero de mil ochocientos
treinta y Siete se Removieron p.^o Cubito
extraordinario a vicario precedido Refugio; los
M. D.^{os} Gines de Zamora Vidal Alcalde Civil, D.^o
Jose M.^o Buytrago, Teniente Alcalde, D.^o Juan
Julian Olives, Procurador del Comun, D.^o Andres
Acosta, y D.^o Felipe Mumen Pezadores, y otros
en forma de Consejo trataron y acordaron lo
siguiente

Se dio Cuenta p.^o M.^o Presid.^o de un oficio del
Comand.^o de las Armas de la misma Jefe de
hoy; en el q.^o solicita de se frangueen los abe
res q.^o corresponden a Freytes y unere G. N.^o
q.^o an de pasar de Destacamiento en Castillos de
Aguilas segun se lo previene el Jefe de la Coman
d.^o G.^o de la Prov.^o en oficio de Freytes del pasado
Enero; y en su vista acordaron dho. S.^o q.^o me
diante a no atense con ordenes p.^o efectuar es
te Socorro de las Contribuciones a cuota fija
q.^o es el unico fondo en q.^o puede cubrir existencias,
se Contestase a dho. S.^o q.^o tan luego como se le
prevenga p.^o el Conducto Regular a quien lo
responde, dispongas de los mencionados fun
dos, tendra sumas Comptacencia ^{en entregarte} cuentas
Cantidades se sirva Reclamarse; y no asiendo
otra Cosa q.^o tratar se Concluya este acto q.^o fir
man los S.^{os} de este Prevendo a q.^o Certifico

Gines de Zamora

Juan Julian

Gomara

Arca

Arca

Arca

